

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, S.A., DP INTERNATIONAL, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-05-2018, EFECTUADO PARA LA “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA AUTOMATIZACION DE LINEA PLAYA DORADA, PRIMERA CONVOCATORIA”.**

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 87, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha trece (13) y catorce (14) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional Hoy y Diario Libre en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), el proceso de Licitación Pública Nacional “**SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA AUTOMATIZACION DE LINEA PLAYA DORADA, PRIMERA CONVOCATORIA**”.
2. Mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, el día viernes veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes: **GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, S.A., DP INTERNATIONAL, S.R.L., UNISOFT, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. Y PG CONTRATISTA, S.R.L.**
3. En fecha dos (02) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) la gerencia de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales. En consecuencia, luego de una revisión detallada de todas las informaciones suministradas por los oferentes **PG CONTRATISTA, S.R.L., COFAXCOMP, S.A., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. Y UNISOFT, S.R.L.** Este Comité ha determinado que los oferentes presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, los cuales no constituyen motivos para la descalificación de la respectiva oferta.



4. En fecha dos (02) del mes agosto del año dos mil dieciocho (2018), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes, con fecha de entrega el ocho (08) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
5. En fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Distribución entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica de los ítems correspondiente a Suministro De Equipos Y Materiales Para La Automatización De Línea Playa Dorada, donde indica que los oferentes **GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, S.A., DP INTERNATIONAL, S.R.L., UNISOFT, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. Y PG CONTRATISTA, S.R.L.** cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas.
6. El ítem **2004919 SWITCH ETHERNET 24 PTOS**, no fue evaluado, por un error involuntario que se presentó en la ficha técnica.
7. En fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídico emitió el segundo informe de Credenciales, el cual indica que el postor **UNISOFT, S.R.L.**, no entregó todas las documentaciones requeridas, por tal razón, fueron solicitadas en una tercera circular de Subsanción en fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
8. En fecha veintiocho (28) del mes agosto del año dos mil dieciocho (2018) la gerencia de Servicios Jurídicos emitió el tercer informe de Credenciales, el cual indica que los postores **UNISOFT, S.R.L.**, subsanaron de manera conforme.
9. En fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) se notificaron a los oferentes los resultados de las evaluaciones técnicas, los oferentes **GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, S.A., DP INTERNATIONAL, S.R.L., UNISOFT, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. Y PG CONTRATISTA, S.R.L.**, fueron los oferentes que quedaron habilitados para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B".
10. En fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) se apertura mediante acto público las ofertas económicas del sobre B. En el cual el oferente **UNISOFT, S.R.L.**, quedo descalificado por no firmar correctamente la oferta económica como indica en el pliego de condiciones.
11. En fecha cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.



12. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR REFERENCIAL		RESULTADO TECNICO	OBSERVACION
					P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/U CON ITBIS (RD\$)		
2	1011916	BREAKER 2 POLO 10A MAS CONTACTO AUX DIN	UN	8	\$ 500.00	\$ 590.00	CUMPLE	SUPERA VALOR REFERENCIAL
3	1011915	BREAKER 2 POLO 2A MAS CONTACTO AUX DIN	UN	20	\$ 400.00	\$ 472.00	CUMPLE	SUPERA VALOR REFERENCIAL
4	1007247	BREAKER 2 POLO 6A. 250V.	UN	32	\$ 403.92	\$ 476.63	CUMPLE	SUPERA VALOR REFERENCIAL
6	1006098	CABLE CONTROL SJTW 10AWG X 2 HILOS	M	530	\$ 50.00	\$ 59.00	NO CUMPLE	NO CUMPLE TECNICAMENTE
7	1006089	CONDUCTOR CU CONCENTRICO 10/3 AWG.	M	260	\$ 220.00	\$ 259.60	NO OFERTADO	NO OFERTADO
8	1006067	CABLE CONTROL SJTW 10AWG X 4 HILOS	M	660	\$ 186.44	\$ 220.00	NO OFERTADO	NO OFERTADO
9	1006066	CABLE CONTROL SJTW 14AWG X 12 HILOS	M	350	\$ 196.04	\$ 231.33	NO OFERTADO	NO OFERTADO
10	1012480	CABLE MULTIFIBRA N° 6 AWG	PIE	1,115	\$ 30.00	\$ 35.40	NO OFERTADO	NO OFERTADO
13	2004919	SWITCH ETHERNET 24 PTOS	UN	5	\$ 39,530.00	\$ 46,645.40	NO EVALUADO	NO EVALUADO
21	1011919	PATCH CORD 6 PIE CAT6A	UN	52	\$ 350.00	\$ 413.00	CUMPLE	SUPERA VALOR REFERENCIAL
24	1012476	CABLE PATCH FIBRA DUPLEX MULTIMODO	M	20	\$ 4,000.00	\$ 4,720.00	NO CUMPLE	NO CUMPLE TECNICAMENTE
18	2014009	MODULO PROGRAMABLE I/O	UN	5	\$ 120,000.00	\$ 141,600.00	CUMPLE	SUPERA VALOR REFERENCIAL
20	2005667	ORGANIZADORES CABLE DATA	UN	5	\$ 461.50	\$ 544.57	CUMPLE	SUPERA VALOR REFERENCIAL
5	1012477	BREAKER 3P 6 AMP C/CONTACTO AUX	UN	8	\$ 2,530.00	\$ 2,985.40	CUMPLE	SUPERA VALOR REFERENCIAL

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación Pública Nacional EDN-LPN-05-2018, efectuado para la “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA AUTOMATIZACION DE LINEA PLAYA DORADA, PRIMERA CONVOCATORIA”.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes **GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L., COFAXCOMP, S.A., DP INTERNATIONAL**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de EDENORTE; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para el proceso EDN-LPN-05-2018 efectuado para la “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA AUTOMATIZACION DE LINEA PLAYA DORADA, PRIMERA CONVOCATORIA”.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el presente proceso EDN-LPN-05-2018 para la “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA AUTOMATIZACION DE LINEA PLAYA DORADA, PRIMERA CONVOCATORIA”, conforme se indica a continuación:

**GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L.;** por un valor total de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$52,923.00)** impuestos incluidos, lo que representa una reducción de un -0.42% con respecto al valor referencial.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR REFERENCIAL		CANT. OFERTADA	OFERTA DEL SUPLIDOR		DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA (Días calendario)	RESULTADO TECNICO
					P/U SIN ITBIS (RDS)	P/U CON ITBIS (RDS)		P/U SIN ITBIS (RDS)	P/T (RDS) CON ITBIS			
1	2005995	BANDEJA PIGABINETE DE 7	UN	5	\$ 1,300.00	\$ 1,534.00	5	RD\$1,014.00	RD\$5,982.60	-22.00%	3 SEMANAS	CUMPLE
12	2000016	CABLE DE DATOS STP	PIE	2,000	\$ 15.70	\$ 18.53	2000	RD\$11.96	RD\$28,225.60	-23.82%	8 SEMANAS	CUMPLE
23	1009231	REGLETA ELÉCTRICA PIGABINETE	UN	5	\$ 8,000.00	\$ 9,440.00	5	RD\$3,172.00	RD\$18,714.30	-60.35%	3 SEMANAS	CUMPLE
								<b>RD\$52,923.00</b>				

**COFAXCOMP, S.A.;** por un valor total de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$738,414.50)** impuestos incluidos, lo que representa un incremento de un 38% con respecto al valor referencial.

COFAXCOMP				VALOR REFERENCIAL		OFERTA DEL SUPLIOR						
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDID	CANTIDAD SOLICITADA	P/U SIN ITBIS (RDS)	P/T CON ITBIS (RDS)	CANT. OFERTA	P/U SIN ITBIS (RDS)	P/T (RDS) CON ITBIS	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA (Días)	RESULTADO TECNICO
11	1009234	TERMINAL RJ45 STP CAT6	UN	200	S 35.20	S 41.54	200	RDS40.00	RDS9,440.00	13.64%	15 DIAS	CUMPLE
15	2014096	CONVERTIDOR 125VDC A 120VAC RACK 19	UN	6	S 139,800.00	S 169,082.00	6	RDS101,300.00	RDS717,204.00	-27.59%	30 DIAS	CUMPLE
22	1008635	PATCH PANEL 24 PUERTOS	UN	5	S 3,770.00	S 4,446.60	5	RDS1,995.00	RDS11,770.50	-47.08%	15 DIAS	CUMPLE
<b>RDS738,414.50</b>												

**DP INTERNATIONAL, S.R.L.;** por un valor total de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$10,736,144.10)** impuestos incluidos, lo que representa un incremento de un 0% con respecto al valor referencial.

DP INTERNATIONAL				VALOR REFERENCIAL		OFERTA DEL SUPLIOR						
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDID	CANTIDAD SOLICITADA	P/U SIN ITBIS (RDS)	P/T CON ITBIS (RDS)	CANT. OFERTA	P/U SIN ITBIS (RDS)	P/T (RDS) CON ITBIS	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA (Días)	RESULTADO TECNICO
14	2014007	CONVERTIDOR ETHERNET	UN	10	S 39,600.00	S 39,648.00	10	RDS39,791.48	RDS469,539.46	18.43%	60 DIAS	CUMPLE
16	2000734	POWER SUPPLY MODULE	UN	4	S 24,000.00	S 28,320.00	4	RDS28,009.00	RDS132,202.48	16.70%	30 DIAS	CUMPLE
17	2014008	GABINETE DE COMUNICACION 24U	UN	5	S 68,475.00	S 80,800.50	5	RDS80,087.24	RDS472,514.72	16.96%	45 DIAS	CUMPLE
19	2014010	TABLERO PROTECCION CONTROL Y MEDIDA	UN	2	S 4,168,832.00	S 4,919,221.76	2	RDS4,054,020.10	RDS9,664,887.44	-1.73%	80 DIAS	CUMPLE
<b>RDS10,736,144.10</b>												

**SEGUNDO: DECLARAR DESIERTOS** los ítems indicados en el numeral 12 del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de La Ley 340-06.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**JULIO CÉSAR CORREA**  
 Administrador Gerente General  
 Edénorte Dominicana, S.A.